



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 031-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 20 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 002-2025-GM-MDT de Gerencia Municipal, sobre encargatura del Equipo Funcional del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones de la de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDT/T, en su artículo 59° señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para el desarrollo de sus funciones, cuenta con un Equipo Funcional del Área Técnica Municipal - ATM

Que, el artículo 66° del mismo cuerpo normativo señala que el Área Técnica Municipal es el área encargada de promover la formación de las organizaciones comunales, prestadoras de servicios de saneamiento (JASS, comités u otras formas de organización), así como de supervisarlas, fiscalizarlas y brindarles asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural.

Que, mediante Informe N° 002-2025-GM-MDT, de fecha 20 de marzo, el Gerente Municipal requiere y recomienda encargar las funciones del Equipo Funcional del Área Técnica Municipal al Ing. Luis Guido Fernandez Yupanqui, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en cumplimiento a su rol de promover la mejora de la provisión del servicio y calidad de agua, tiene la necesidad de designar a un encargado del Área Técnica Municipal (ATM) y cumplir con los objetivos institucionales; bajo este contexto mediante Informe de Gerencia Municipal y posterior Proveído del Despacho de Alcaldía se dispone emitir la correspondiente resolución de alcaldía a fin de encargar al responsable del Equipo Funcional del Área Técnica Municipal por necesidad de servicio.

Que, en el inciso 17.1° del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione a los derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, el **EQUIPO FUNCIONAL DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al servidor **ING. LUIS GUIDO FERNANDEZ YUPANQUI**, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la designación conforme al artículo primero será exclusivamente para fines representativos y funcionales ante entidades y aquello que la Municipalidad le recomiende o exija, no generando un vínculo laboral ni implicancia en la variación de remuneraciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su **PUBLICACION** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

[Firma manuscrita]
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

